



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 de la Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato de Servicio para la Administración en materia de Recaudación, aprobado por Resolución de esta Alcaldía número 65/2016 de 3 de junio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, se hace público que con fecha de 21 de septiembre de 2017 se ha procedido a formalizar Contrato con la Empresa Adjudicataria ERECA, S.L. con C.I.F. B-80012644

Escalona 17 de octubre de 2017.-El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.ºI.-5440